



DEPENDENCIA: SEGURIDAD PUBLICA
NO. DE OFICIO: AP/258/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
EXPEDIENTE: AP/2018-2021

**C. CITLALLY XELOI OLIVA CASTRUITA
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 PRESENTE**

Por medio de la presente me dirijo a Usted para en enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo en respuesta a su similar marcado con número 002, expediente 2018/2021, con fecha 10 de agosto del año en curso, donde señala violación al artículo 39 Fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y solicita envíe a esta Unidad de Transparencia, mi declaración patrimonial.

Por lo que corresponde al cumplimiento de la Fracción XII:

Se menciona en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Zacatecas en su Capítulo Segundo de las obligaciones de transparencia comunes:

Artículo 39: Los sujetos obligados podrán a disposición del público y mantendrá actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y funciones u objeto social, según corresponda, la información por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan.

*Fracción XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos **que así lo determine**, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable:*

Por lo anterior, determino no hacer pública mi declaración patrimonial conforme lo marco en la hoja cuatro de mi declaración patrimonial.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando como su seguro servidor.



C.C.P. ARCHIVO

ATENTAMENTE

“LEALTAD, DISCIPLINA Y HONRADEZ”

FRESNILLO, ZAC. A 12 DE AGOSTO DEL 2020

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

FRESNILLO
Seguiremos haciendo historia

Dirección: **INSPECTOR JUAN CARLOS PARRA CRUZ**
Seguridad Pública

